

Pachuca, Hgo., a 4 de marzo de 2021.

## Congreso hidalguense aprueba diversas reformas, entre ellas la “Ley Olimpia”

Por más de seis horas, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo que preside el diputado Asael Hernández Cerón, sesionaron para resolver un acuerdo de la Junta de Gobierno, cuatro dictámenes, siete acuerdos económicos, así como presentar 11 iniciativas y 11 asuntos generales.

### APROBACIONES EN EL PLENO

Durante los trabajos de la sesión de este jueves, rindió protesta José Romero Felipe, como integrante de la LXIV Legislatura de Hidalgo, tras el fallecimiento del diputado integrante del Grupo Legislativo de Morena, José Luis Muñoz Soto, que perdió la vida a consecuencia de complicaciones relacionadas por la enfermedad de covid-19.

Asimismo, se aprobó el acuerdo emanado de la Junta de Gobierno del Congreso estatal respecto a la integración de las comisiones de estudio y dictamen, para incorporar en diversas comisiones al diputado de la bancada morenista, Humberto Augusto Veras Godoy, quien se reincorporó a su curul y que retomará la presidencia de la Comisión de Salud.

El Pleno del Legislativo hidalguense también aprobó una serie de modificaciones a la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, cuya finalidad es mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud que contribuyan a elevar la calidad de vida de la ciudadanía hidalguense. Entre éstas destacamos las siguientes: se establece la competencia del Gobierno de Hidalgo para promover el establecimiento de un sistema de información pública en materia de abasto de medicamentos que garantice el acompañamiento, seguimiento y atención en tiempo real, para dar solución al déficit de medicamentos en el estado.

Asimismo, se reconoce en la Ley el derecho de los prestadores de servicios de salud a ser objetores de conciencia y excusarse de intervenir en procedimientos que, a su consideración, resulten contrarios a sus creencias religiosas o a sus principios éticos, salvaguardando en todo momento la salud o la vida de las personas, cuando estos procedimientos sean inevitables, y, en todo caso, será obligación de las instituciones públicas contar con personal no objetor de conciencia.

Por otra parte, se aprobó el dictamen que modifica el Código Penal y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, en materia de violencia digital y mediática, así como de violación a la intimidad sexual, mejor conocida como Ley Olimpia.

Con lo anterior, se busca cubrir todas las aristas de esta conducta punible, es importante especificar que aun y cuando el contenido íntimo sexual no corresponda con la persona señalada o identificada, será sancionable, esto en virtud de que el ánimo de la persona que realiza las conductas descritas como delito, es la da causar un perjuicio y daño a la persona que señala, afectando el bien jurídico tutelado, y es así que se adiciona el artículo 183 ter para sancionar a quien comparta, distribuya o publique, imágenes, videos y/o audios con información apócrifa, alterada o simulada, de contenido íntimo sexual, erótico o pornográfico de una persona.

Por lo que el objetivo de la reforma es la perseguibilidad de dicho delito la cual prevé que sea procedente por querrela cuando la víctima fuere mayor de edad con capacidad para comprender el significado del hecho y posibilidad para resistirlo, de lo contrario, su perseguibilidad será oficiosa, como lo es en el caso de menores de edad o de personas que no tienen capacidad de comprender el significado del hecho.



También se aprobaron las reformas y adiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, en materia de establecer que el Estado deba impulsar la creación de mejores y más eficaces procedimientos, estrategias y servicios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar que se cometa en agravio de víctimas sujetas a aislamiento social.

Por otra parte, se dio cumplimiento a la sentencia de la Controversia Constitucional 20/2020, con base en las consideraciones de hecho y de derecho vertidas; por lo que se la Comisión de Hacienda y Presupuesto se dio por enterada de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en referencia a la Controversia Constitucional 20/2020, subsanándose en tiempo y forma el vicio observado por ese máximo órgano jurisdiccional, en términos de lo expuesto en los antecedentes y considerandos antes expuestos, lo cual se solicita se haga del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se exhortó a los 82 presidentes municipales constitucionales electos en la pasada jornada electoral en la entidad, para que den cumplimiento a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, referente a la modificación, actualización y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, en términos de la legislación vigente en la entidad.

También se exhortó a las presidentas y presidentes municipales, así como a los Concejos Municipales Interinos de los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo, para que expidan o actualicen su correspondiente Atlas de Riesgos, dentro de los plazos legales establecidos.

Del mismo modo, se exhortó a los 84 ayuntamientos para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable, continúen implementando acciones y/o programas de prevención, recomendación, supervisión y en su caso suspensión, para evitar todo tipo de actividades o eventos que impliquen aglomeración de personas o festividades y mientras no haya autorización o recomendación alguna por parte de las autoridades sanitarias, con el objetivo de evitar la propagación de covid-19.

También, en el ámbito de su competencia y de conformidad con la normatividad aplicable y las diversas recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, se considere la generación de acciones y protocolos para el manejo correcto de los residuos de los materiales que son utilizados para el cuidado contra covid-19, con la finalidad de evitar fuentes de contagio y garantizar la protección de la salud de las personas.

En tanto, se exhortó al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones contenidas en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, diseñe e implemente las estrategias necesarias que permitan proteger y privilegiar el consumo de los productos generados por nuestros campesinos, ganaderos y pequeños y medianos fabricantes locales, con precios de garantía justos; para de esta manera coadyuvar con la recuperación económica del estado.

Asimismo, se exhortó a los presidentes de la Canacindra, Canaco Servytur, Consejo Coordinador Empresarial y Coparmex, todos estos en Hidalgo, para efecto de invitar a sus miembros a que inviertan en la entidad, a fin de reactivar la economía, crear empleos y mantener los que ya tienen, así como atraer el turismo estatal y crear actividades que ayuden a hacer frente a la situación económica del año 2021; en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno local, que dentro de sus políticas públicas contempla acciones para reactivar la economía estatal.

Igualmente, se exhortó a los 82 ayuntamientos municipales 2020-2024 del estado de Hidalgo y a los Concejos Municipales Interinos de Acaxochitlán e Ixmiquilpan, para otorgar apoyo



a los pequeños y medianos comercios de los 84 municipios de la entidad, creando estrategias para la reactivación económica, observando en todo momento las disposiciones y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias.

## INICIATIVAS PRESENTADAS

En la sesión de este jueves, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), promovió tres iniciativas para modificar la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley de Pesca y Acuacultura del Estado de Hidalgo, las cuales se turnaron a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

El diputado Julio Manuel Valera Piedras explicó que se busca reformar la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo para incluir dentro de las atribuciones y obligaciones de los municipios en materia de juventud el definir, establecer y aplicar la Política Municipal de la Juventud a través del Programa Municipal de Atención a las Juventudes, adecuándola a las características y necesidades del municipio.

La legisladora Mayka Ortega Eguiluz dijo que en la Constitución Política del Estado de Hidalgo se pretende establecer que a más tardar seis meses después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo congruente con el Plan Estatal; la relevancia de especificar ante que órgano colegiado se presenta el Plan Municipal de Desarrollo, estriba en que la propia Ley de Planeación y Prospectiva del Estado, establece todavía un procedimiento más amplio al que se sujeta el Plan, después de ser elaborado y sancionado por el Comité de Planeación Municipal y aprobado por el Ayuntamiento.

La representante local, Adela Pérez Espinoza mencionó que se pretende en la Ley de Pesca y Acuacultura, establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura en el estado, así como promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores de la entidad, a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola, además de impulsar su organización, capacitación, concertación y mecanismos de participación.

El Grupo Legislativo del Partido Morena, propuso iniciativas para modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, el Código Penal para el Estado de Hidalgo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y la inscripción en el muro de honor, un reconocimiento a trabajadores de salud.

Los diputados Noemí Zitle Rivas, Ricardo Raúl Baptista González y Rafael Garnica Alonso explicaron que las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como del Código Penal de Hidalgo, su objetivo es eliminar los llamados “moches”, que dijeron no son más que actos de corrupción que dañan la estructura económica, “que todas y todos hemos conformado a lo largo de nuestra vida, y que lamentablemente siguen ocurriendo, inclusive en las entidades locales, en donde algunos legisladores, pervierten su gestión y la relación que existe entre poderes para obtener un beneficio personal.

El legislador Víctor Osmind Guerrero Trejo, señaló que, para ser gobernador de la entidad, no se debe ser Servidor Público Federal o Local, Secretario de Despacho del Ejecutivo, Fiscal General de Justicia del Estado, Subprocurador General de Justicia, Fiscal Especializado en Delitos de Corrupción, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Justicia Administrativa, consejero del Consejo de la Judicatura, Diputado Local o Presidente Municipal en funciones, a menos que se hayan separado de su encargo, noventa días naturales antes de la fecha de la elección.



El representante local, Salvador Sosa Arroyo, explicó que, en las modificaciones propuestas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, se busca promover que las diferentes esferas de gobierno trabajen para ampliar el universo de posibilidades en las que los niños y niñas puedan permanecer el menor tiempo posible en una institución, con la finalidad de que cada niña, niño y adolescente que por alguna resolución tenga que ser separado de su familia, pueda ser integrado a un entorno familiar de acogida, sin tener que pasar años albergado en algún centro de asistencia.

La diputada Lucero Ambrocio Cruz, mencionó que dentro de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo se busca adicionar que los ayuntamientos deberán contar con una Gaceta Municipal en formato físico o electrónico, por la cual se harán vigentes y aplicables los acuerdos de carácter general tomados por el Ayuntamiento, así como otros asuntos de interés público; y que “una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a más tardar el 31 de diciembre, por conducto del Presidente Municipal, deberá publicarlo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en su página de internet, remitiendo una copia del mismo con todos sus anexos, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los primeros diez días del ejercicio fiscal siguiente al que corresponda el presupuesto aprobado”.

En tanto, su coordinadora de bancada, Lisset Marcelino Tovar, pidió se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de la leyenda “A los trabajadores de la salud por su labor en la pandemia por COVID-19”.

El Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), promovieron dos iniciativas, la primera para expedir la Ley de Construcción para el Estado de Hidalgo, expuesta por su coordinadora, Viridiana Jajaira Aceves Calva; y la segunda, para modificar el Código Penal para el Estado de Hidalgo, por Felipe Ernesto Lara Carballo.

Aceves Calva expresó que la nueva legislación tiene por objeto regular las bases generales a que se sujetará la construcción, de carácter público y privado, en el estado de Hidalgo, en sus modalidades de obra nueva, edificación, modificación, ampliación, conservación, reparación, reacondicionamiento, restauración, remodelación, reconstrucción, rehabilitación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones definitivas o temporales.

Lara Carballo señaló que en el Código Penal local se busca adicionar que, “a quien obtenga un lucro excesivo por la prestación de servicios hospitalarios o funerarios, o por la venta o alquiler de insumos, dispositivos, vacunas, medicamentos, tratamientos o artículos, destinados a la prevención o tratamiento de enfermedades o que se requieran para la conservación o funcionamiento de los mismos”.

Por su parte, Marcelino Carbajal Oliver planteó modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que: “Las pensiones jubilatorias que se tramiten después de la entrada en vigor del presente Decreto, se determinarán con base en el salario mínimo, y continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados, en beneficio del trabajador”.

## ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales participó la coordinadora del GLPESH con el tema “Posicionamiento”, con el que pidió a las y los integrantes de la LXIV Legislatura de Hidalgo dejar a un lado las diferencias entre partidos y grupos políticos, y trabajar por el bien común de la sociedad hidalguense.

El diputado morenista, Rafael Garnica Alonso, propuso se exhorte al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de que en el ejercicio de sus facultades expresadas en la Ley Movilidad y Transporte



para el Estado de Hidalgo, gire instrucciones a la Secretaría correspondiente, para que considere la implementación del programa denominado “Taxis Rosas”, el cual prestará el servicio de transporte público únicamente a mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores y las unidades serán operadas exclusivamente por mujeres.

El representante partidista del Partido del Trabajo (PT), Miguel Ángel Peña Flores, participó con el posicionamiento “Último periodo ordinario de la LXIV Legislatura”, con el que conminó a las y los diputados a trabajar para sacar todos los pendientes que demanda la sociedad hidalguense, y anunció que presentará una iniciativa para transmitir las sesiones de comisiones.

El legislador de Morena, Ricardo Raúl Baptista González, presentó el posicionamiento denominado “Reivindicación de la Soberanía Nacional Energética”, con el que aplaudió las reformas propuestas por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador en materia de energía eléctrica.

Su compañera de bancada, Lucero Ambrocio Cruz, propuso se exhorte a la Cámara de Diputados a dictaminar en sentido positivo y en favor de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado, la iniciativa con Proyecto de decreto por el que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el Diputado David Bautista Rivera y la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del decreto que reforma el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la Fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno e integrante del Grupo Legislativo de Morena, Doralicia Martínez Bautista, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria 165 a celebrarse el martes 9 de marzo de 2021.

